

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN,
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEPAC-LPN-001-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS Y MATERIAL ELECTORAL, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SOLICITADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, SE REALIZA CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

MISIÓN DEL IEPAC:

Fortalecer la vida democrática en Yucatán, promoviendo la educación cívica, organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva y reforzando el régimen de partidos, para que la ciudadanía tenga plena confianza en la elección de sus gobernados y participe en las decisiones de gobierno por los cauces institucionales.

VISION DEL IEPAC:

Ser reconocido por la ciudadanía yucateca como el organismo autónomo impulsor del conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales, que fortalece las diversas formas de la participación ciudadana en la vida pública.

DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-001-2024 .
CONVOCANTE:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en la presente Licitación.
PROVEEDOR:	Participante ganador de la Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-001-2024 .
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

REGLAMENTO:	Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
INSTITUTO O IEPAC:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
MATERIAL ELECTORAL:	Todos los bienes que se adquirirán en la Licitación Pública Nacional No. IEPAC-LPN-001-2024.

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Descripción general de la documentación electoral sin emblemas y material electoral a licitar.
- 1.2. Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- 2.1. Requisitos legales y administrativos.
 - A) De la documentación legal y administrativa.
 - B) De la Documentación técnica.
 - C) De la propuesta económica y la garantía de sostenimiento.
- 2.2. Supervisiones de la producción, procedimientos de inspección y pruebas de calidad
- 2.3. Requerimientos mínimos de calidad.

3.- ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN.

- 3.1. Tiempo, lugar y condiciones de entrega.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1. Precios.
- 4.2. Pagos.
- 4.3. Impuestos y derechos.

5.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

- 5.1. Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.
- 5.2. Junta de apertura de las propuestas.
 - 5.2.1. Acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las propuestas Técnicas y Económicas.
- 5.3. Fallo.

6.- GARANTÍAS.

- 6.1. Garantía relativa a sostenimiento de propuesta.
- 6.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

6.3. Garantía relativa al anticipo.

6.4. Garantía del uso del material y documentación sin emblemas electoral.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.- EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

8.1. Descalificación de un licitante.

8.2. Cancelación de la licitación.

8.3. Declaración considerando desierta la licitación.

8.4. Suspensión temporal de la licitación.

9.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.

9.1. Controversias.

9.2. Rescisión de las órdenes de compra.

9.3. Sanciones.

9.3.1. Pena convencional por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

10.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

10.1. Condiciones que regirán la orden de compra.

10.2. Garantía de reposición.

10.3. De la entrega del Material electoral y Documentación sin emblemas

11.- TRANSPORTES Y SEGUROS.

12.- EMPAQUE.

13.- CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

16.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

17.- IMPUESTOS.

18.- INCONFORMIDADES.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

20.- ANEXOS:

Anexo No. 1.- Acreditación del Licitante.

Anexo No. 2.- Carta aceptación de las Bases, Formatos y Anexos.

Anexo No. 3. - Carta de Declaración de Integridad. (Manifiesto de conocimiento del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán).

Anexo No. 4.- Carta compromiso de abstención de conductas no adecuadas para la licitación.

Anexo No. 5.- Carta de no Conflicto de Interés, para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Anexo No. 6.- Descripción de la Infraestructura.

Anexo No. 7.- Marcas, registros, derechos.

Anexo No. 8.- Propuesta económica.

Anexo No. 9.- Texto de fianza de garantía de sostenimiento de propuesta.

Anexo No. 9.1.- Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

Anexo No. 9.2.- Texto de fianza de garantía de uso del material electoral.

Anexo No. 10.- Uso de Licencia actualizada de Software de Diseño de Documentación Electoral.

Anexo No. 11.- Especificaciones técnicas de la Documentación Electoral sin Emblemas y Material Electoral.

Anexo No. 11.1. PARTIDA UNO. DOCUMENTACION SIN EMBLEMAS Y MATERIAL ELECTORAL.

A) DOCUMENTACIÓN COMÚN

1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Sobre para el acta de las y los electores en tránsito.
4. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Gubernatura.
5. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Diputaciones.
6. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal. Ayuntamiento.

B) GUBERNATURA

1. Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Gubernatura.
2. Sobre de expediente de la elección de Gubernatura.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Gubernatura.
4. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Gubernatura.
5. Sobre para votos válidos de la elección de Gubernatura.
6. Sobre para votos nulos de la elección de Gubernatura.
7. Cartel informativo para la casilla de la elección de Gubernatura.
8. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Gubernatura encontradas en otras urnas.

C) DIPUTACIONES LOCALES

1. Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.

3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
4. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
5. Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
6. Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
7. Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
8. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

D) AYUNTAMIENTO

1. Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamiento.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
4. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
5. Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
6. Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
7. Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
8. Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

E) GUBERNATURA (VOTOMEX)

1. Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (VTMX).
2. Sobre para votos válidos de la elección de Gobernatura (VTMX).
3. Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura (VTMX).
4. Bolsa de acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (VTMX).

F) MATERIAL ELECTORAL

1. Cancel electoral OPL.
2. Caja Paquete Electoral Gobernatura
3. Caja Paquete Electoral Diputaciones
4. Caja Paquete Electoral Ayuntamiento
5. Urna Electoral de Gobernatura con etiqueta braille
6. Urna Electoral de Diputaciones Locales con etiqueta braille
7. Urna Electoral de Ayuntamiento con etiqueta braille
8. Marcador de boletas OPL
9. Sujetador de Marcador de Boletas OPL
10. Base Porta Urna OPL
11. Cinta de Seguridad OPL
12. Caja Contenedora de Material Electoral
13. Votomex Caja o charola Contenedora de Sobres y Fajillas Gobernatura
14. Votomex Caja Paquete Electoral de Gobernatura
15. Votomex Urna Electoral de Gobernatura

Anexo.11.2. PARTIDA DOS. DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS PARA SIMULACROS Y MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACROS.

A) DOCUMENTACIÓN COMÚN

1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Gobernatura.

3. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Diputaciones.

4. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal. Ayuntamiento.

B) GUBERNATURA

1. Sobre de expediente de la elección de Gubernatura.
2. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Gubernatura.
3. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Gubernatura.
4. Sobre para votos válidos de la elección de Gubernatura.
5. Sobre para votos nulos de la elección de Gubernatura.
6. Sobre para votos encontrados en otras urnas. Gubernatura.
7. Cartel de identificación. Gubernatura.

C) DIPUTACIONES LOCALES

1. Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
2. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.
3. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
4. Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
5. Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
6. Sobre para votos encontrados en otras urnas. Diputaciones.
7. Cartel de identificación. Diputaciones.

D) AYUNTAMIENTO

1. Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
2. Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
3. Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
4. Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
5. Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
6. Sobre para votos encontrados en otras urnas. Ayuntamiento.
7. Cartel de identificación. Ayuntamiento.

E) MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO

1. Cancel electoral OPL
2. Caja Paquete Electoral Gubernatura
3. Caja Paquete Electoral Diputaciones
4. Caja Paquete Electoral Ayuntamiento
5. Base porta urna OPL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Todas y cada una de las hojas que forman parte de las Bases de la presente **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2024**, así como las que se deriven de su Junta o Juntas de Aclaraciones, en su caso, deberán tomarse en cuenta en la propuesta. Los licitantes, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en las presentes bases, sus anexos y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

El procedimiento será de carácter presencial, por lo que no se aceptarán propuestas por medios distintos a los establecidos en estas bases, tales como: vía electrónica, por mensajería u otros medios remotos.

La adjudicación de la presente licitación, se llevará a cabo cumpliendo las bases establecidas, de conformidad al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto.

1.1.- Descripción general de la documentación electoral sin emblemas y material electoral a licitar.

PARTIDA UNO
DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

DOCUMENTACIÓN COMÚN			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	250	pieza
2	Cartel de identificación de casilla especial	20	pieza
3	Sobre para el acta de las y los electores en tránsito	42	pieza
4	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Gobernatura.	3150	pieza
5	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Diputaciones Locales.	3150	pieza
6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal. Ayuntamiento.	3150	pieza

GUBERNATURA			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Gobernatura	3150	pieza
2	Sobre de expediente de casilla de la elección de Gobernatura	3120	pieza
3	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Gobernatura	30	pieza
4	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Gobernatura	3150	pieza
5	Sobre para votos válidos de la elección de Gobernatura	3150	pieza
6	Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura	3150	pieza
7	Cartel informativo para la casilla de la elección de Gobernatura	3150	pieza
8	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Gobernatura encontradas en otras urnas	3150	pieza

DIPUTACIONES LOCALES			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Diputaciones Locales	3150	pieza
2	Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales	3120	pieza
3	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales	30	pieza
4	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales	3150	pieza
5	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales	3150	pieza
6	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales	3150	pieza
7	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales	3150	pieza
8	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas	3150	pieza

AYUNTAMIENTO			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Bolsa para boletas entregadas a la o a el presidente de mesa directiva de casilla de la elección de Ayuntamientos	3150	pieza
2	Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento	3120	pieza
3	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento	30	pieza
4	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento	3150	pieza
5	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento	3150	pieza
6	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento	3150	pieza
7	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento	3150	pieza
8	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas	3150	Pieza

GUBERNATURA (VOTOMEX)			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gubernatura (VTMX)	5	pieza

2	Sobre para votos válidos de la elección de Gobernatura (VTMX)	5	pieza
3	Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura (VTMX)	5	pieza
4	Bolsa de acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (VTMX)	5	pieza

**PARTIDA UNO
MATERIAL ELECTORAL**

MATERIAL ELECTORAL			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cancel electoral OPL	3150	pieza
2	Caja Paquete Electoral Gobernatura	3150	pieza
3	Caja Paquete Electoral Diputaciones	3150	pieza
4	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento	3150	pieza
5	Urna Electoral de Gobernatura con etiqueta braille	3000	pieza
6	Urna Electoral de Diputaciones Locales con etiqueta braille	3000	pieza
7	Urna Electoral de Ayuntamiento con etiqueta braille	3000	pieza
8	Marcador de boletas OPL	12600	pieza
9	Sujetador de marcador de boletas OPL	6300	pieza
10	Base Porta Urna OPL	9000	pieza
11	Cinta de Seguridad OPL	3150	pieza
12	Caja Contenedora de Material Electoral	3150	pieza
13	Votomex Caja o charola Contenedora de Sobres y Fajillas Gobernatura	2	pieza
14	Votomex Caja Paquete Electoral de Gobernatura	2	pieza
15	Votomex Urna Electoral de Gobernatura	2	pieza

**PARTIDA DOS
DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS PARA SIMULACROS**

DOCUMENTACIÓN COMÚN			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	30	pieza
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Gobernatura.	743	pieza
3	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital. Diputaciones.	743	pieza

4	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal. Ayuntamiento.	743	pieza
---	---	-----	-------

GUBERNATURA			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sobre de expediente de casilla de la elección de Gobernatura.	743	pieza
2	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Gobernatura.	30	pieza
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Gobernatura.	743	pieza
4	Sobre para votos válidos de la elección de Gobernatura.	743	pieza
5	Sobre para votos nulos de la elección de Gobernatura.	743	pieza
6	Sobre votos encontrados en otras urnas. Gobernatura.	743	pieza
7	Cartel de identificación. Gobernatura.	743	pieza

DIPUTACIONES LOCALES			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	743	pieza
2	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	30	pieza
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	743	pieza
4	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	743	pieza
5	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	743	pieza
6	Sobre votos encontrados en otras urnas. Diputaciones.	743	pieza
7	Cartel de identificación. Diputaciones	743	pieza

AYUNTAMIENTO			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	743	pieza
2	Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	30	pieza
3	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	743	pieza
4	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	743	pieza
5	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	743	pieza

6	Sobre votos encontrados en otras urnas. Ayuntamiento.	743	pieza
7	Cartel de identificación. Ayuntamiento.	743	pieza

PARTIDA DOS
MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO

MATERIAL ELECTORAL			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cancel electoral OPL	743	pieza
2	Caja Paquete Electoral Gobernatura	743	pieza
3	Caja Paquete Electoral Diputaciones	743	pieza
4	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento	743	pieza
5	Base Porta Urna OPL	2229	pieza

Que dentro de las especificaciones técnicas de los Materiales Electorales y Documentación Electoral sin emblemas a utilizarse durante el Proceso Electoral Local 2023-2024; su elaboración e impresión respectivamente se realizará de conformidad a lo siguiente:

TIPO DE ELECCION	COLOR A EMPLEARSE
AYUNTAMIENTOS	PANTONE 7763 U
DIPUTACIONES	PANTONE 7613 U
GOBERNATURA	PANTONE 7529 U

Para efectos de estas bases se entenderá como "MATERIAL ELECTORAL" a todos los bienes señalados en este rubro.

1.2.- Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores.

Estas Bases tienen un costo de: \$8,000.00 pesos MN (Son: ocho mil pesos, 00/100, MN.), y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria, con cheque certificado o con cheque de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a la cuenta número 4034607234, Banco HSBC, Sucursal 375, con clave interbancaria 021910040346072342. Las bases podrán ser consultadas en el portal web www.iepac.mx

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Siendo que para la presente licitación el último día para adquirir las bases será el día 2 de febrero de 2024, el pago podrá efectuarse ese día, en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto.

El comprobante de pago de las bases, deberá enviarse solicitando acuse de recibo al correo electrónico joseluis.achach@iepac.mx Atn. Mtro. José Luis Achach Moisés, Director Ejecutivo de Administración con copia a jesus.uc@iepac.mx Atn. Mtro. Enrique de Jesús Uc Ibarra, Secretario Ejecutivo.

Para dudas o confirmación en la recepción del comprobante de pago de las bases, se puede marcar a los teléfonos 9999303550 extensiones 103, 101 y 100 de lunes a sábado en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, entregará o enviará vía electrónica: Las Bases de la licitación y sus anexos; los requisitos para inscribirse en el Padrón de Proveedores, el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto; así como de los Acuerdos CG/193/2023, CG/196/2023 y CG/004/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuáles contienen los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales y documentación electoral sin emblemas que se utilizarán en el proceso electoral local 2023-2024 y durante la jornada electoral del domingo 02 de junio de 2024 y el Manual de control de calidad de uso interno para supervisar la producción de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; lo anterior, previo envío que se realice del recibo, ficha de depósito o copia del comprobante de pago de las Bases.

El proveedor, antes de la firma del contrato respectivo, deberá efectuar su inscripción al Padrón de Proveedores, de conformidad con el Artículo 45 párrafo 2 del Reglamento.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

Los requisitos solicitados para la presente Licitación serán aquellos que le permitan al Instituto las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias relacionadas con el "MATERIAL ELECTORAL" que se licita.

La propuesta de la licitación deberá ser suscrita autógrafamente por el licitante participante; en caso de ser persona física, por él mismo o en su caso, por su representante o apoderado legal; en caso de ser el licitante participante una persona moral, por su representante o apoderado legal.

Los representantes o apoderados legales deberán contar con facultades en el Documento Notarial, para:

- Firma de la propuesta económica.
- Firma de las cartas de garantía.
- Participación en las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, fallo y firma de las actas correspondientes.

- Firma de pedidos o contratos.

Salvo que se trate de poderes con facultades de administración sin limitación para los puntos anteriores, las atribuciones que se exigen, deberán constar en poder general de actos de administración y de dominio, en acta otorgada ante Notario Público, que incluya las facultades enunciadas.

Tratándose de personas físicas, que requieran ser representadas por otra persona, deberá de ser por medio de Poder Notarial, con las facultades necesarias para tal efecto.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la Convocatoria y la de la celebración de la Junta de presentación y apertura de propuestas.

La documentación a la que se refiere las Bases de esta licitación, deberá presentarse debidamente ordenada, dentro de tres sobres cerrados, tal y como se señala en el artículo 38, inciso A) fracción I, del Reglamento; dichos sobres deberán ser identificados claramente como se indica en las propias Bases, pero no será motivo de descalificación si se presenta en diferente orden.

Dichos sobres contendrán la siguiente documentación:

- I. **Sobre 1:** con la documentación administrativa y legal.
- II. **Sobre 2:** con la propuesta técnica.
- III. **Sobre 3:** con la propuesta económica.

Para garantizar la identificación de la documentación que se presente, en cada uno de los sobres se señalará:

- Número de sobre del que se trate.
- El nombre del licitante participante.
- Dirección y teléfono del licitante participante.
- Contenido del sobre con la siguiente leyenda: Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2024.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas NO podrán ser negociadas, así mismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

A) DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

Documentos que debe contener el Sobre "1"

A.1.) En el caso de PERSONAS MORALES:

- a) **Copia simple del acta constitutiva** de la empresa, y en su caso, sus modificaciones debidamente protocolizadas, así como los **documentos originales**, o **copia certificada** de dichos documentos por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución; en dichos documentos deberá constar como parte de su objeto social, que cuenta con el giro que corresponda a la prestación del servicio objeto de la licitación, con 3 años al menos de antigüedad de ejercerlo.
- b) **Copia simple** del documento legal en donde se acredite al representante o apoderado legal y el alcance de sus facultades y el **documento original** o en su caso, **copia certificada** por fedatario público de dichos documentos, para su debido cotejo y posterior devolución. Lo anterior en el caso que dicho nombramiento se haya realizado en un documento distinto al acta constitutiva de la empresa participante.
- c) **Copia simple** de la **identificación oficial** con fotografía del representante o apoderado legal y el **documento original**, o en su caso, **copia certificada** por fedatario público (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente), para su debido cotejo y posterior devolución.

A.2.) En el caso de PERSONAS FÍSICAS:

- a) **Copia simple** del acta de nacimiento y el **documento original**, o en su caso, **copia certificada** por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución.
- b) **Copia simple** de la **identificación oficial** con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente), y el **documento original** o en su caso, **copia certificada** por fedatario público, para su debido cotejo y devolución.
- c) **Copia simple** de la CURP.
- d) En el caso de que se haga representar por otra persona, **Copia simple** del documento legal en donde se acredite al representante legal y el **documento original** o en su caso, **copia certificada** por fedatario público, para su debido cotejo y posterior devolución.

A.3.) DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR TANTO POR LAS PERSONAS MORALES COMO LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Acreditación del licitante (**Formato original** relativo a los datos del licitante y de su representante legal). (**Anexo No. 1**).
- b) Formato en original de la Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación, de conformidad con el (**Anexo No. 2**), de estas Bases.
- c) Formato en original de la Carta de Declaración de Integridad, donde bajo protesta de decir verdad, el licitante que participe, manifiesta no encontrarse dentro de alguno de los supuestos señalados en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de conformidad con el **(Anexo No.3)** de estas Bases.

- d) Formato en original de la Carta bajo protesta de decir verdad, que en la **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-001-2024**, relativa a la adquisición de "MATERIAL ELECTORAL" que será utilizado en la jornada electoral del día 02 de junio de 2024, se abstendrán de realizar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que les otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, de conformidad con el **(Anexo No. 4)** de estas Bases.
- e) Formato en original del documento para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción IX, de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán**, de conformidad con el **(ANEXO 5)** de estas Bases.
- f) **Copia simple** del registro federal de contribuyentes. Alta o modificación de actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Constancia de Situación Fiscal, con menos de treinta días de antigüedad que incluya la cédula de identidad fiscal, con cadena digital y código QR, en donde conste sus actividades preponderantes, relacionadas con el objeto de esta licitación.
- g) Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a un mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- h) Copia del comprobante de domicilio fiscal (Recibo de pago de luz, agua, o servicio telefónico) con una antigüedad máxima de tres meses, así como el comprobante de domicilio fiscal en caso de que las instalaciones de la fábrica se encuentren en un lugar distinto al que corresponda, al domicilio fiscal del licitante, igualmente con una antigüedad máxima de tres meses.
- i) **Escrito original** en el que el licitante declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre. **(Formato libre)**.
- j) **Currículo actualizado**, así como originales o copias certificadas y copias para cotejo, de al menos tres contratos cumplidos satisfactoriamente, cuyo objeto sea el surtido de material electoral similar al que se licita y que haya sido utilizado en procesos electorales constitucionales ordinarios, suscritos en los últimos cinco años, demostrando capacidad de producción de alto volumen, mediante un listado que incluya máquinas extrusoras, sajadoras, de impresión de serigrafía, engrapadoras industriales, unidades de curado ultravioleta, taladros industriales,

entre otros, necesarios para la elaboración de material electoral, fabricado conforme a la normatividad contenida en el reglamento de elecciones del INE.

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto, por lo que, en caso de falsedad se descalificara automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

- k) **Escrito en original** en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, se comprometa a vigilar estrictamente, que el personal a sus órdenes se abstenga de fotografiar, fotocopiar, duplicar, alterar, compartir, subir copias a páginas de Internet, redes sociales, servicios de mensajería y cualquier otro medio o acción no autorizados; las especificaciones, los modelos, los archivos electrónicos, las muestras y demás información proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. **(Formato libre)**.
- l) **Copia simple** de la última declaración del impuesto sobre la renta, y el **documento original** o en su caso, **copia certificada** por fedatario público para su debido cotejo y posterior devolución. La fecha de aceptación de los documentos como mínimo será del año 2022, la anual y el último parcial de diciembre de 2023. (Declaración completa y su acuse de recibo correspondiente). En caso de hacer su declaración por medio electrónico, el licitante deberá presentar la impresión de la página del SAT, debiendo contar con el acuse de recibo que contenga el sello con la cadena electrónica.
- m) **Copia simple** de estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, con las formalidades que en términos de la ley le son exigibles, en los que conste que cuenta con un capital contable de por lo menos \$20,000,000.00 pesos M.N. (son: veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscrito por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional.
- n) **Impresión de la página del SAT** del aviso de alta o de apertura del establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT, cuando las instalaciones de la fábrica se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante, es decir, donde se encuentre la administración principal del negocio.

B) DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

B.1) Documentos que debe contener el Sobre "2"

- a) **Original y copia de la propuesta técnica**, indicando las garantías del "MATERIAL ELECTORAL" en idioma español. Para la garantía de los materiales se requiere presentar carta en la cual se señalen las cualidades necesarias para el "MATERIAL ELECTORAL", que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico.
- b) El licitante deberá **describir detalladamente el lugar de fabricación de los materiales**, (instalaciones) indicando además si el inmueble es propio o arrendado; indicar el equipo o **infraestructura** a utilizar para la fabricación o elaboración de los materiales, equipo mínimo indispensable para el correcto y exacto suministro del "MATERIAL ELECTORAL" de conformidad con el **(anexo 6)** de estas Bases.
- c) **Comprobar** que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas. Para acreditarlo bastará que se presente **copia del plano o croquis de distribución de la planta**, señalando áreas de trabajo, así como el listado de la maquinaria con la que cuenta y el organigrama del personal especializado.
- d) Manifestación por **escrito en original** en el que el licitante ganador se compromete a entregar fianza de garantía de uso del "MATERIAL ELECTORAL", para cubrir vicios ocultos, a partir de la entrega de los bienes, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto de la partida sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con vigencia al 31 de agosto de 2024. **(Formato libre)**.

B.2) Licencia actualizada de software de Diseño.

- a) El licitante deberá contar con la Licencia de Software de Diseño que utilizará durante los procesos de producción únicamente de la documentación electoral sin emblemas y pueda continuar con la elaboración de sus diseños sin menoscabo en caso de vencimiento de licencias o garantías.
- b) El licitante deberá **entregar documento** que acredite la licencia del software de diseño que utilice en sus procesos de producción del material electoral y documentación electoral sin emblemas, en caso de ampararse en una factura, presentar una copia y el original para cotejo y posterior devolución.
- c) El licitante que resulte ganador **asume cualquier tipo de responsabilidad** por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el Licitante se obligará a sacar a salvo y en paz al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

- d) El licitante deberá presentar un **escrito en original** dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos y servicios que brinde como objeto de este contrato son propiedad de ellos mismos, y que en caso de que se infrinjan marcas, viole registros o derechos de autor de acuerdo a las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante que las proponga. Deberá presentarla de acuerdo al **(Anexo 7)** de estas Bases.
- e) El licitante deberá presentar un **escrito en original** dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, donde declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de materiales como los que se pretenden licitar, con organismo electoral alguno en el territorio nacional, así como que los anteriormente citados no han sido penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a lo anterior, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto, por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. **(Formato Libre)**.
- f) El licitante deberá presentar un **escrito en original** dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene vínculos de asociación, parentesco o corresponsabilidad con los representantes de otras empresas participantes en la presente licitación pública. **(Formato Libre)**.
- g) El licitante deberá presentar un **escrito en original** dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar ganador, entregará al IEPAC los modelos definitivos de los materiales contratados antes de dar inicio al proceso de producción y facilitará el acceso del personal autorizado por el IEPAC a sus instalaciones para llevar a cabo las visitas de supervisión de la producción, procedimientos de inspección y pruebas de calidad y muestreos; y de que tres días posteriores a la suscripción del contrato respectivo entregará al IEPAC calendario de producción de los bienes contratados. **(Formato Libre)**.

***Todos los documentos expedidos por los licitantes** deberán dirigirse a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la de la celebración de la junta de presentación y apertura de propuestas.

***Deberán respetarse las especificaciones indicadas en las presentes Bases, así como lo establecido en los Acuerdos CG/193/2023, CG/196/2023 y CG/004/2024 aprobados con fechas 24, y 29 de noviembre de 2023 y 15 de enero de 2024, respectivamente;** por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuáles contienen los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales y documentación electoral sin emblemas que se utilizarán en el proceso electoral local 2023-2024 y durante la jornada electoral del domingo 02 de junio de 2024 y el Manual de control de calidad de uso interno para supervisar la producción de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **como características mínimas solicitadas.**

***El licitante deberá presentar de manera obligatoria, muestras del "MATERIAL ELECTORAL";** se podrán presentar muestras genéricas; siendo motivo de descalificación el no presentarlas o bien que las mismas no cumplan con las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.

El proveedor deberá cumplir lo establecido en el Manual de control de calidad de uso interno para supervisar la producción de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aprobado mediante Acuerdo **CG/004/2024**, consultable en la página electrónica institucional www.leepac.mx

C) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

C.1) Documentos que debe contener el sobre "3"

La propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, misma que deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la propuesta económica en papel membretado del licitante. (Anexo No. 8).
- b) Original y copia de la garantía de sostenimiento de propuesta por el 10% (diez por ciento) de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Anexo No. 9).

La propuesta económica deberá ser impresa en papel membretado del licitante y presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimas, así como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

Las garantías relativas al sostenimiento de las propuestas presentadas, se constituirán mediante fianza con una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas, o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional, por un importe mínimo del 10% (diez por ciento), respecto del total ofertado sin considerar el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere este inciso, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **NO** podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

2.2 Supervisiones de la producción, procedimientos de inspección y pruebas de calidad.

El licitante o participante ganador deberá contar con las instalaciones, infraestructura, y maquinaria en territorio nacional necesarias para dar respuesta al compromiso que se establece en estas Bases y a los que se deriven, en su caso, de la(s) Junta(s) de Aclaraciones; así como también otorgar todas las facilidades necesarias al personal del Instituto.

Se llevarán a cabo dos supervisiones, la primera será en los inicios de la producción del "MATERIAL ELECTORAL" y la segunda cuando la producción se encuentre entre un 50% o 75% de avance.

Las supervisiones permitirán asegurar se cumpla con las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o sustitución del material defectuoso.

En el control de calidad se emplearán las tablas de la Norma "International Standardization Organization" ISO 2859 o de la Military Estándar 105E, que establece inspecciones de aceptación por atributos y comprende planes de muestreo, con la toma aleatoria de materiales para verificar su apego a las especificaciones técnicas, prestando especial atención a los puntos críticos para aceptar o rechazar el producto.

Adicionalmente, durante las diversas etapas de fabricación, el Instituto podrá llevar a cabo revisiones técnicas y los muestreos necesarios para comprobar la calidad de los diversos componentes de los materiales objeto de la presente licitación.

En el supuesto de que el proveedor no permita cualquiera de las visitas a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no serán considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser rescindido.

2.3 Requerimientos mínimos de calidad.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos en las presentes Bases y en el Manual de control de calidad de uso interno para supervisar la producción de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El Comité de Adquisiciones del Instituto se reunirá a fin de evaluar y analizar la información contenida en las propuestas, para finalmente emitir un dictamen que sirva de base para el fallo de la licitación y por lo tanto la selección del proveedor que habrá de suministrar los bienes.

3.- ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN.

3.1.- Tiempo, lugar y condiciones de entrega.

Se realizarán las siguientes entregas en las fechas que se consignan:

PARTIDA 1	Documentación	FECHA
Documentación Electoral Sin Emblemas	La totalidad de documentación electoral sin emblemas de la partida.	19 de abril de 2024
PARTIDA 1	Material	FECHA
Material Electoral	Caja Paquete Electoral Ayuntamiento	15 de marzo de 2024
	Caja Paquete Electoral Gubernatura y Caja Paquete Electoral Diputaciones.	29 de marzo de 2024
	Caja contenedora de material electoral, urnas, cancelos, marcadores de boleta y sujetadores, bases porta urnas, cintas y demás material electoral de la partida.	29 de marzo de 2024
PARTIDA 2	Documentación	FECHA
Documentación electoral sin emblemas para simulacro	La totalidad de la documentación electoral para simulacro de la partida.	15 de marzo de 2024
PARTIDA 2	Material	FECHA
Material electoral para simulacro	La totalidad del material electoral para simulacro de la partida.	15 de marzo de 2024

Los bienes deberán entregarse al Instituto en cajas selladas y flejadas a satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto, en la bodega del propio instituto, ubicada en el Tablaje catastral 16734; calle 42 por 29 B y 29 Col. San Juan Bautista; Periférico poniente, Mérida, Yucatán, México.

En la fecha y hora establecida para llevar a cabo la entrega-recepción de los lotes producidos y una vez efectuada la revisión del "MATERIAL ELECTORAL", en base a los formatos establecidos en el Manual de Control de Calidad de uso interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en los cuales todos y cada uno de ellos, deberán haberse obtenido una calificación de 100% del cumplimiento de los requisitos especificados en ellos; se procederá a recibir los insumos, debiendo estar presente el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana o el personal que este designe.

4.-ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- Precios.

Precios firmes hasta el momento del pago por parte del Instituto; es decir, los precios no podrán ser susceptibles de modificación por negociación o ajuste con posterioridad, a menos que el Instituto lo apruebe por escrito.

4.2.- Pagos.

Una vez firmado el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional y de contado, previa entrega de la factura correspondiente en los términos establecidos en las presentes Bases.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

- El 50% como anticipo, el cual será entregado una vez que el licitante ganador haya entregado las garantías de anticipo y la relativa al cumplimiento del Contrato, así como la correspondiente orden de compra.
- El 50% durante los veinte días posteriores de haberse efectuado la entrega del "MATERIAL ELECTORAL" y de haberse recibido a satisfacción por parte del Instituto.

El proveedor deberá facturar a nombre de: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con registro federal de contribuyentes IPE060524RD5 (I, P, E, CERO, SEIS, CERO, CINCO, DOS, CUATRO, R, D, CINCO) y domicilio fiscal situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán. Y enviarse al correo electrónico proveedores@iepac.mx, con copia a jose Luis.achach@iepac.mx

4.3.- Impuestos y derechos:

El impuesto al valor agregado (IVA.) será pagado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Los impuestos federales, estatales o municipales que se causen o pudieren causar en la república mexicana con la firma del pedido serán a cargo del proveedor.

El cumplimiento de los derechos relativos a patentes, derechos de autor y todo lo relacionado en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual; será responsabilidad del licitante ganador.

5.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

5.1.- Junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus Anexos, el Instituto celebrará una Junta de Aclaraciones a las mismas, el día **7 de febrero de 2024 a las 13:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

A fin de agilizar las respuestas por parte de la Convocante, los licitantes podrán enviar vía correo electrónico sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora mencionada y por escrito en medio magnético el día de la Junta de Aclaraciones. Las preguntas deberán realizarse en hoja membretada y estar firmadas por el representante legal del licitante. Las dudas y preguntas respecto de las Bases y sus Anexos deberán ser enviadas al correo electrónico: deoepe@iepac.mx con copia a danny.och@iepac.mx y a jesus.uc@iepac.mx.

El acta que se firme en este acto y su contenido, pasará a formar parte de las Bases de la presente licitación, por lo que deberá ser considerado todo lo ahí establecido para la presentación de las propuestas respectivas.

Será obligatorio asistir a la Junta de Aclaraciones. La inasistencia será motivo de descalificación.

5.2.- Junta de presentación y apertura de propuestas.

La Junta de presentación y apertura, se llevará a cabo el día **14 de febrero de 2024 a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán y se realizará de la siguiente forma: los concursantes entregarán en **tres** sobres cerrados y lacrados con la documentación administrativa y legal; técnica y económica en forma inviolable y debidamente identificados, realizándose la revisión de la documentación y la posterior lectura de los precios ofertados.

Iniciado el acto en la fecha y hora señaladas, en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de los concursantes que asistan puntualmente al acto, no se permitirá la entrada a ningún otro licitante.

Únicamente podrá participar en el acto de apertura de ofertas, un representante legal de cada empresa concursante. Puede acudir otro representante legal distinto del que firmó la propuesta; pero dentro del sobre 1 deben constar ambos poderes, cubriendo los requisitos de las bases en el apartado 2.1, y las identificaciones de ambas personas en original y/o copia certificada. En el caso de no cumplir con lo antes señalado, se descalificará al licitante.

5.2.1.- Acto de apertura de la documentación administrativa y legal, de las ofertas técnicas y económicas.

El acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo en el lugar y fecha señalada:

La entrega de la documentación de los participantes de la licitación se realizará en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto y de los propios licitantes o sus representantes que asistan al acto y se efectuará de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto, de la siguiente manera:

A) Primera Etapa

I. Se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada postor entregará su documentación en sobres cerrados y lacrados, de la siguiente manera:

- a) Sobre con documentación administrativa y legal
- b) Sobre con propuesta técnica
- c) Sobre con propuesta económica;

Todos cerrados y lacrados.

II. Se abrirán los sobres que contengan la documentación administrativa y legal, exclusivamente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que en esta materia establece la convocatoria y/o bases del concurso.

III. De aquellos postores participantes que no hayan cumplido los requisitos administrativos y/o legales no se dará lectura a las propuestas técnicas ni económicas presentadas.

IV. Seguidamente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas y se revisarán los documentos presentados por los licitantes, desechándose las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las bases del concurso. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las propuestas.

V. Los licitantes presentarán y entregarán las muestras físicas del "MATERIAL ELECTORAL", solicitado para su evaluación.

VI. Posteriormente, el Comité de Adquisiciones, asistido por el área solicitante y/o un asesor designado por el Comité, realizará el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, procediendo el Presidente o Secretario del Comité Adquisiciones, a rubricar los documentos que integran las propuestas técnicas presentadas.

Para efecto de llevar a cabo la revisión técnica y elaborar un dictamen Técnico el Presidente del Comité de Adquisiciones podrá decretar un receso que no deberá ser mayor a 48 horas.

VII. De las propuestas Técnicas desechadas no se dará lectura a la propuesta económica presentada.

B) Segunda Etapa

I. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se dará lectura en voz alta, a los montos totales de cada una de las propuestas admitidas.

II. En el caso de que algún postor no presente su propuesta económica según lo establecido en las bases, será descalificado.

III. El Presidente o el Secretario del Comité de Adquisiciones, rubricarán los documentos que integren las propuestas económicas. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que, en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las propuestas.

IV. Se firmará por todos los presentes el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a cada uno de los licitantes. En caso de que algún postor se negare a firmar, se hará constar en el acta, y no tendrá derecho a recibir copia de la misma.

V. La omisión de la firma de algún postor no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.

VI. En caso de que la apertura de propuestas económicas no se realice en la misma fecha, los documentos y muestras presentados quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, levantándose el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los presentes.

5.3.- Fallo

El fallo se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2024, una vez que el Comité haya emitido el dictamen correspondiente, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán. El fallo será fijado en los Estrados del Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 40 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán.

Como resultado de esta licitación, será ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor oferta técnica y económica, adjudicándose a un solo licitante el 100% (cien por ciento) la elaboración y suministro del "MATERIAL ELECTORAL" licitado.

6.-GARANTÍAS.

Los proveedores deberán contar con solvencia técnica, moral y financiera, para cumplir con los compromisos, por lo que quedarán obligados ante el Instituto mediante los contratos suscritos, a otorgar las garantías para responder por el cumplimiento de las obligaciones y por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; lo que se traducirá en una garantía de que el servicio será prestado sin poner en riesgo o peligro las actividades que debe desempeñar el Instituto para la recepción del voto el día de la Jornada Electoral.

6.1.- Garantía relativa al sostenimiento de propuesta:

La garantía relativa al sostenimiento de propuesta, **deberá ser parte de la propuesta económica y estar dentro del sobre** en la fecha y hora señalada y ser constituida por el participante a favor del Instituto, se constituirán mediante **fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, en moneda nacional por un importe mínimo del **10% (diez por ciento)** respecto del total ofertado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia de treinta días naturales posteriores a la fecha de la Junta de presentación y apertura de propuestas. En el caso de que se garantice con fianza, se deberá cumplir con lo señalado en el **(Anexo No. 9)** de estas bases.

La garantía de sostenimiento de propuesta será devuelta al licitante ganador una vez que haya aceptado el pedido y entregado las fianzas de garantía de anticipo, de cumplimiento del contrato y garantía del uso del "MATERIAL ELECTORAL". El resto de los licitantes podrán recoger sus garantías 10 días después de la fecha del fallo correspondiente.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de propuestas:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas, o las retiren de la licitación después del acto de apertura.
- b) Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para la firma del contrato, o bien no acepte que se les coloquen los pedidos dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado que resultó ganador.
- c) Cuando el licitante ganador no firme el pedido; o no entregue las fianzas correspondientes en la fecha convenida.
- d) Cuando el proveedor incurra en infracciones a la Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fuere responsable, podrá ser sancionado con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón de proveedores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, a que se hiciere acreedor.

6.2 Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación y antes de la firma del contrato, mediante fianza por un importe del **20% (veinte por ciento)** del monto del contrato sin considerar el IVA, (Impuesto al Valor

Agregado), a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de conformidad con el **(Anexo No. 9.1)**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato y la consecuente orden de compra no cumple con las disposiciones señaladas en el mismo o con el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto sin necesidad de una nueva licitación, adjudicará el contrato al segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2024.

6.3.- Garantía de Anticipo

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en las presentes bases, el licitante ganador deberá entregar antes de la firma del contrato una fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente autorizadas a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional, considerando el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2024.

6.4.- Garantía del uso del material electoral.

En el caso de que alguno o algunos bienes presentaren defectos en su fabricación que a simple vista no se hubieran detectado durante las supervisiones, inspecciones, muestreos, así como en la recepción de los mismos, que por ello se ocasione algún perjuicio al Instituto; queda obligado el licitante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el pedido y conforme a lo previsto en el Código Civil del Estado, para lo cual deberá presentar fianza por un monto de 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin considerar el IVA (Impuesto al Valor Agregado), a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; con vigencia hasta el 31 de agosto de 2024 **(Anexo No. 9.2)**.

La garantía del uso del material electoral; para ser cancelada, requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La selección del licitante ganador se hará tomando en cuenta el cumplimiento del 100% cien por ciento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y los factores que servirán para determinar el costo beneficio establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en las Especificaciones técnicas y en el Manual de Control de Calidad de uso interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

8.-EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

8.1.- Descalificación de un licitante:

Será descalificado el licitante que incurra en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que efectúe el Instituto, afectando la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo alguno con otro u otros proveedores para elevar los precios de los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Cualquier otro tipo de acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Será motivo para la descalificación no demostrar experiencia y solvencia técnica comprobatoria a través de su currículum actualizado, así como de los originales o copias certificadas y copias para cotejo, de al menos tres contratos cumplidos satisfactoriamente, cuyo objeto sea el surtido de material electoral similar al que se licita, en los últimos cinco años, fabricados conforme a la normatividad contenida en el Reglamento de Elecciones del INE.
- e) Se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.
- f) El representante legal tendrá la obligación de asistir a todos los actos y etapas del proceso, considerándose una inasistencia, motivo de descalificación.
- g) Cuando la propuesta económica rebase el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición.

Para estos casos se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de la Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo.

8.2.- Cancelación de la licitación.

Se cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del concurso o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades, siempre y cuando no quede cuando menos un licitante que no sea descalificado.

- c) Cuando se compruebe que el proveedor seleccionado no reúne los requerimientos de calidad y confiabilidad para proporcionar los bienes solicitados. La cancelación se notificará por escrito a los licitantes y se emitirá la publicación correspondiente.
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el bien y que de continuar con el procedimiento se ocasione daño o perjuicio al Instituto.

Cuando la licitación sea cancelada por uno de los motivos anteriormente indicados, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto procederá en los términos que indique el Reglamento de Adquisiciones del mismo.

8.3.- Declaración considerando desierta la licitación:

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Cuando ningún participante adquiriera las bases.
- b) Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas.
- c) Cuando ningún licitante se registre para asistir a la Junta de presentación y apertura de propuestas.
- d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables para el Instituto.
- e) Cuando todas las propuestas rebasen el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición.

Cuando la licitación se declare desierta por alguna de las razones anteriores, la Dirección Ejecutiva de Administración podrá realizar la adquisición de los productos concursados mediante adjudicación directa.

8.4.- Suspensión temporal de la licitación:

La licitación podrá ser suspendida en forma temporal, cuando se compruebe que existen casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación, o cuando existan otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

Solamente podrán asistir a la reanudación aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.

9.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.

9.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisición del "MATERIAL ELECTORAL", se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

9.2.- Rescisión de las órdenes de compra.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega del "MATERIAL ELECTORAL"; así como el plazo adicional que, en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente y aplicar las sanciones estipuladas en el punto 9.3 de estas Bases.

En caso de que la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto rescinda una orden de compra o contrato, podrá optar por:

- a) Admitir parte o partes, de las diversas ofertas presentadas en el concurso hasta integrar su requerimiento total.
- b) Adjudicar directamente a cualquier otro proveedor.

9.3.- Sanciones.

9.3.1.- Pena convencional por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes en la fecha pactada, así como el plazo adicional que en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, se aplicará una sanción que será del 2% (dos por ciento) sobre el valor de los bienes no entregados en tiempo, por cada día natural de atraso hasta un límite de aplicación de 10 diez días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes establecidos en esta licitación. En todo caso, el monto no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto. En la inteligencia de que, si el plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del "MATERIAL ELECTORAL", la pena convencional señalada, se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán podrá rescindir administrativamente la orden de compra y/o contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará a partir de los diez días siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo pactado, así como el plazo adicional que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, o en su caso el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la fianza correspondiente.

10.-ASPECTOS CONTRACTUALES Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA ORDEN DE COMPRA.

10.1.- Condiciones que regirán la orden de compra.

La orden de compra se pondrá a disposición del licitante ganador en un lapso no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha que se hubiese emitido el fallo correspondiente.

La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto fincará la orden de compra, de conformidad con lo siguiente:

- La orden de compra no es válida si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- Los bienes solicitados en la orden de compra, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.
- El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra, cualquier inconformidad, aclaración y/o solicitud de modificación a la misma. Después de este plazo, la orden de compra se considerará definitivamente aceptada.
- Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el contrato respectivo.

El proveedor declara que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; así como el contenido de los Acuerdos C.G.-193/2023 y C.G.-196/2023 y CG/004/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales y documentación electoral sin emblemas que se utilizarán en el proceso electoral local 2023-2024, durante la jornada electoral del domingo 02 de junio de 2024 y el Manual de control de calidad de uso interno para supervisar la producción de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y acepta que en el caso que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, podrá proceder a la cancelación de este, y hacer efectiva la fianza del cumplimiento del contrato.

En ningún caso, el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en la orden de compra, sin contar con la autorización previa y escrita de la Dirección Ejecutiva de Administración con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto.

La Dirección Ejecutiva de Administración del mismo, exigirá restitución o la reposición de los bienes, cuando éstos no sean de la calidad, especificaciones o características solicitadas y establecidas en la presente licitación.

El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además, se compromete a reembolsar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cualquier erogación causada por éstos y otros conceptos similares que en su caso se generen.

Los Tribunales Locales de Yucatán son competentes para la interpretación y cumplimiento del contrato que se firme y la orden de compra; el proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle.

10.2.- Garantía de reposición.

El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si los bienes al ser recibidos o inspeccionados posteriormente a la recepción, no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad, solicitadas, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se establecen en las presentes Bases.

10.3.- De la entrega del "MATERIAL ELECTORAL"

El proveedor deberá entregar los bienes en la fecha especificada en estas bases, considerando para su entrega lo dispuesto en el rubro de facturación que aparece en este clausulado.

Se establece que indudablemente, cuando se presenta nota de remisión, deberá indicarse el número de orden de compra de la partida, así como el número de requisición y la descripción con detalle de (los) artículo(s) entregado(s).

El proveedor se compromete a otorgar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la pena convencional señalada en estas bases por cada día de atraso, con respecto a la fecha establecida de entrega. Tal sanción se aplicará sobre el importe del "MATERIAL ELECTORAL", pendiente de suministrar, excepto en el caso en que estos artículos impidan la utilización de todo un conjunto, caso en el que se aplicará la sanción sobre el importe total de la orden de compra.

Cuando el proveedor por causa de fuerza mayor no pueda suministrar el "MATERIAL ELECTORAL", en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Dirección Ejecutiva de Administración, con visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del "MATERIAL ELECTORAL", la penalidad señalada en el párrafo anterior se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

11.-TRANSPORTE Y SEGUROS.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los bienes que entregue el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana del Instituto. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

12.- EMPAQUE.

Los bienes deberán ser debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques contendrán la información necesaria para su identificación y adecuado manejo.

13.- CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN:

En caso de que se detecten defectos o discrepancia entre los bienes ofertados y los bienes entregados o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Contrato y la orden de compra respectiva, se procederá a la devolución de los bienes, comprometiéndose el proveedor a efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 72 horas contado a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, el Instituto tendrá la facultad de regresar los bienes del rechazo respectivo y rescindir administrativamente el pedido así como, aplicar la fianza de cumplimiento del contrato, misma que será por el 20% (veinte por ciento), de dicho contrato.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

Al momento de facturar el proveedor deberá hacer referencia a la partida que surte. La descripción del artículo, la unidad de medida y el precio unitario deberán coincidir con los de la orden de compra y ajustarse a los términos que le indique la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El licitante ganador deberá emitir factura de manera previa para el otorgamiento del anticipo y del segundo pago, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior y al punto 4.2. de las presentes bases.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor seleccionado por medio de una licitación pública, deberá firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación, debiendo cubrir los requisitos señalados en estas Bases; conforme al artículo 45 apartado 1, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Es requisito indispensable que previamente a la firma del contrato, el proveedor adjudicado haya entregado a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto las garantías correspondientes.

16.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

El proveedor a quien se le adjudique el Contrato y la orden de compra asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, viole patente, marcas o registros de derecho de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

17.- IMPUESTOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, únicamente el impuesto al valor agregado; asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

18.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo de la licitación, los interesados podrán manifestar su inconformidad, a través del Recurso de Revisión, mismo que deberá presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes al día en que se dé a conocer el fallo ante el Comité, quien dentro de las 24 horas siguientes a la presentación, lo remitirá al Órgano Interno de Control del Instituto para su estudio y análisis, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las Leyes Generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado; III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza; IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas; V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático; VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos; VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio; VIII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral; IX. Promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres; y X. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, con domicilio en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezcan o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.iepac.mx; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (9999) 303550 extensión 203, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México.

20.- ANEXOS.

ANEXO No. 1
Acreditación del Licitante.
(PERSONA MORAL)
(Papel membretado de la empresa).

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (Persona moral) _____; con **Registro federal de Contribuyente** _____; con **domicilio en la calle** _____, con número _____, con **cruzamientos** _____, de la **Colonia** _____ **Delegación** o **municipio** _____, **Código postal** _____, **entidad federativa** _____; **Teléfono** _____; **Correo electrónico** _____; **constitución que se acredita con escritura pública número** _____, de fecha _____, pasada ante la fe del **Notario Público número** _____, **Abogado** _____; **Relación de Accionistas** _____; **Descripción del objeto social** _____, con **inscripción al Registro Público de Comercio con folio número** _____.

Nombre del apoderado o representante _____, se **acredita dicha representación mediante escritura pública No.** _____, de fecha _____, pasada ante la fe del **Notario Público Número** _____, **Abogado** _____.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

ANEXO No. 1
Acreditación del Licitante.
(PERSONA FISICA)
(Papel membretado).

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación por mi propio y personal derecho; con **Registro federal de Contribuyente** _____; con domicilio en la calle _____, con número _____, con cruzamientos _____, de la Colonia _____ Delegación o municipio _____, Código postal _____, entidad federativa _____; Teléfono _____; Correo electrónico _____; Acredito mi existencia legal mediante acta de nacimiento con número de folio _____, en la que consta mi fecha de nacimiento el día _____.

Descripción de las principales actividades declaradas en la inscripción al SAT

Protesto lo necesario.

Atentamente

(Nombre y firma)

ANEXO No. 2
(PERSONA MORAL)
Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de 2024.

_____ (Nombre del representante legal) _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ (nombre de la empresa) _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

Conozco y acepto todas las condiciones establecidas en las bases, formatos y anexos de la Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024, así como los acuerdos y modificaciones que se establezcan en la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleve(n) a cabo.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

**ANEXO No. 2
(PERSONA FISICA)
Carta-Aceptación de las Bases, formatos y anexos de la licitación.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

_____(Nombre)_____ en mi carácter de persona física con actividades empresariales (poner el régimen), declaro bajo protesta de decir verdad que: Conozco y acepto todas las condiciones establecidas en las bases, formatos y anexos, de la Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024, así como los acuerdos y modificaciones que se establezcan en la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleve(n) a cabo.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Nombre y firma del licitante

ANEXO No. 3
Carta de Declaración de Integridad

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y para efectos de presentar propuestas y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con relación a la **Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024**; nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece este precepto.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 4

**Carta de compromiso de abstención de conductas no adecuadas
(Papel membretado de la empresa).**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de 2024.

_____ (nombre) _____ en mi carácter
de _____ (cargo) _____ de
la empresa _____ (nombre de la
empresa) _____ declaro
bajo protesta de decir verdad, que en la **Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024**, relativa a la adquisición de Material Electoral que será utilizado en la Jornada Electoral del día 02 de Junio de 2024, nos abstendremos de realizar conductas por nosotros mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que nos otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes.

Atentamente

**Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.**

Nota: en el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 5

Carta de no Conflicto de Interés

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe y los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Representante legal autorizado.

(Nombre y firma)

Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 6

Descripción de la Infraestructura

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ___ de _____ de 2024.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la siguiente infraestructura y el equipo necesario para dar cumplimiento al contrato objeto de este procedimiento:

Los inmuebles con que cuenta la empresa son:

DESCRIPCIÓN INMUEBLE	DEL	UBICACIÓN	ES PROPIEDAD O ARRENDADO

La maquinaria y equipo es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 7

(MARCAS, REGISTROS, DERECHOS)

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de la empresa _____, que represento, que los productos y servicios que se brinden como objeto de este contrato son su propiedad, y que en caso de que se infrinjan marcas, viole registros o derechos de autor de acuerdo a las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad única y exclusiva de esta empresa que represento.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 8
Propuesta económica.

(Papel membretado de la empresa).

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

Nombre de la empresa _____

Número de licitación _____

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe total
Uno					
Dos					

Subtotal	
IVA	
Total	

Importe: con letra: _____

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 9

Texto de fianza de garantía de sostenimiento de propuesta.

_____ (Nombre de la afianzadora), _____ en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye _____ fiadora por la suma de: _____

_____ (Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 6.1 de estas bases) ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor)

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, el sostenimiento de la propuesta que presento para participar en Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024, para la adquisición de Material Electoral que será utilizado en la Jornada Electoral del día 02 de Junio de 2024. _____ (nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____

_____ (señalar el monto total del importe de la fianza) _____, en caso de que su fiada no sostuviera las proposiciones presentadas en la citada licitación.

Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de su presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, si de acuerdo a dicho resultado le corresponde al proveedor en cuestión el primer lugar en la licitación y, si quedara en subsiguiente lugar se procederá a su cancelación automática, una vez emitido el fallo de la licitación.

En caso de hacerse exigible esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO No.9.1

Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

(Nombre de la afianzadora) _____, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: _____ (Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 6.2 de estas bases)

_____ ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor) _____ con Registro Federal de Contribuyentes

_____ (señalarlo) _____, en fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato de Prestación de Servicios y la orden de compra con número _____ (señalarlo) _____, celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha

_____ (señalarla) _____, relativo al suministro de _____ (describir los bienes adjudicados derivados de la licitación) _____ por un importe de _____ (señalar la cantidad) _____

(Nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____ (señalar el monto total del importe de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios y las órdenes de compra que se generen.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto 2024 y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios y la orden de compra, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de hacerse efectiva esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor, así mismo esta fianza podrá hacerse efectiva en la plaza de Mérida, Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO No. 9.2

Texto de fianza de garantía de uso de material electoral

_____ (Nombre de la afianzadora) _____, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: _____ (Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 6.4 de estas bases) _____ ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor) _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, la calidad de los bienes a entregar como consecuencia del contrato de fabricación y suministro de material electoral y la orden de compra con número _____ (señalarla) _____, celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha _____ (señalarla) _____, relativo al suministro del material electoral que será utilizado en la Jornada Electoral el día 02 de junio de 2024, por un importe de: _____ (señalar la cantidad) _____

_____ (Nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____ (señalar el monto total del importe de la fianza) _____, en caso de encontrarse daños y perjuicios ocasionados a los bienes adjudicados a _____ (nombre del proveedor) _____, derivados de la Licitación Pública Nacional IEPAC-LPN-001-2024, así como también de vicios ocultos que contengan dichos bienes.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 31 de agosto de 2024 y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer daño, perjuicio o vicio oculto que presenten los bienes en cuestión.

En caso de hacerse efectiva esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en la legislación en materia de Fianzas en vigor y podrá hacerse efectiva en la plaza de Mérida Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO No. 10

**Uso de Licencia actualizada de Software de Diseño de Documentación Electoral
(Papel membretado de la empresa).**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 2024.

Por medio del presente manifiesto que el uso de Licencias actualizadas de Software de Diseño, es de nuestra propiedad, y que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no tiene ninguna responsabilidad en el caso de que se llegare a presentar algún problema con terceros por la utilización de las mismas, será de responsabilidad de nuestra empresa.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)
Nombre de la empresa.

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 11

Especificaciones técnicas de la Documentación Electoral Sin emblemas y Material Electoral (ambas partidas).

Anexo No. 11.1. PARTIDA UNO. DOCUMENTACION SIN EMBLEMAS Y MATERIAL ELECTORAL.

Anexo No. 11.2. PARTIDA DOS. DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO.